

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9010 *BOGARIS INDUSTRIAL, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
BOGARIS INDUSTRIAL 4, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En virtud de lo previsto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal celebradas el día 1 de abril de 2009, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la aportación de parte de su patrimonio a la entidad que se constituirá como consecuencia de la escisión y que se denominará Bogaris Industrial 4, Sociedad Limitada en los términos contenidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión.

Los acreedores de la sociedad parcialmente escindida podrán oponerse a la escisión parcial en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 1 de abril de 2009.- Fdo.: Rodrigo Charlo Molina, Gonzalo Melgarejo Martínez de Abellanosa, Francisco Javier Gonzalo Ybarra, Francisco Javier Charlo Molina, Manuel Alfonso Moyano Reyes, Francisco Javier Andréu Covarrubias y Rafael García Coullaut, miembros del consejo de administración de Bogaris Industrial, Sociedad Limitada.

ID: A090025942-2